

536370b3b06c5ce7e296baed47fda985
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

<p>ASISTENTES</p> <p>Directora Departamento Bueno Maluenda, Cristina</p> <p>Presentes Alcázar Ortiz, Sara Aznar Castellón, Belén De Miguel Arias, Sabina Gargallo García-Denche, Pablo Hernández Sainz, Esther Jarne Muñoz, Pablo Leach Ros, M. Blanca Lopera Castillejo, María José Molinos Rubio, Lucía Nicolás Bernad, Alberto Panisello Delgado, Miguel Pérez Pueyo, Anunciación Val Tena, Ángel de Yagüe Funes, Beatriz</p> <p>Secretario Bueso Guillén, Pedro-José</p> <p><u>Excusan su asistencia</u> Aguilar Martín, Carmen Álvarez Gimeno, Rafael Carreras Manero, Olga Castillo Olano, Andrea Fernández Fernández, Cristina Herrero Morant, Rebeca Ruiz Baña, María Luisa Varea Sanz, Mario</p>	<p>ACTA</p> <p>DEPARTAMENTO DERECHO DE LA EMPRESA</p> <p>En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2021. En sesión presencial celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, siendo las 9:50 horas del día 3 de noviembre de 2021, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria de sesión ordinaria el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, al objeto de tratar el siguiente</p> <p>ORDEN DEL DÍA</p> <p>1º- Aprobación, si procede, de acuerdos de la Comisión Permanente. 2º- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores del Consejo. 3º- Aprobación, si procede, de las comisiones de selección y criterios de valoración para los concursos de contratación de profesorado para el curso 2022-2023 y, específicamente, para el curso 2021-2022, criterios de selección del área de Derecho Financiero y Tributario para la figura de Profesor contratado interino. 4º- Aprobación, si procede, de la fase previa del POD 2022-2023. 5º- Informe de la Directora. 6º- Ruegos y preguntas.</p>
---	--

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 3 de noviembre de 2021

En sesión presencial celebrada en la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho, siendo las 9:50 horas del día 3 de noviembre de 2021, con la asistencia de las personas relacionadas en la página anterior, se reúne en segunda convocatoria de sesión ordinaria el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, presidido por la Sra. Directora, Dra. Dña. Cristina Bueno Maluenda, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º- Aprobación, si procede, de acuerdos de la Comisión Permanente.

Se aprueban por asentimiento los acuerdos de la Comisión Permanente recogidos en las actas de sus reuniones de fecha 28 de mayo y 22 de septiembre de 2021.

2º- Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores del Consejo.

Se aprueban por asentimiento las actas de las sesiones del Consejo de fechas 11 de mayo y 2 de julio de 2021.

3º- Aprobación, si procede, de las comisiones de selección y criterios de valoración para los concursos de contratación de profesorado para el curso 2022-2023 y, específicamente, para el curso 2021-2022, criterios de selección del área de Derecho Financiero y Tributario para la figura de Profesor contratado interino.

Para el curso 2022-2023, para el área de Derecho Financiero y Tributario, se propone mantener la comisión de selección vigente publicada en el BOA de 25 de marzo de 2021 y los criterios de valoración para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, publicados en el BOA de 8 de abril de 2011, y de Profesor Asociado publicados en el BOA de 27 de marzo de 2012. Por otra parte, y ya para el curso 2021-2022, se proponen los criterios de valoración que se adjunta para las plazas de Profesor Contratado Interino, las modificaciones que se adjuntan, que, conforme informa la Prof. Dr. Molinos, suponen mínimas modificaciones de los criterios de valoración para las plazas de Profesor Ayudante Doctor. Se aprueba por asentimiento.

Para el curso 2022-2023, para el área de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, se propone mantener la comisión de selección vigente publicada en el BOA de 25 de marzo de 2021 y los criterios de valoración para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, publicados en el BOA de 7 de mayo de 2012, y de Profesor Asociado, publicados en el BOA de 18 de marzo de 2019, aplicándose los criterios de Profesor Ayudante Doctor a los concursos de Profesor Contratado Interino. Se aprueba por asentimiento.

Para el curso 2022-2023, para el área de Derecho Mercantil, se propone mantener la comisión de selección vigente publicada en el BOA de 29 de marzo de 2019 y los criterios de valoración para las plazas de Profesor Ayudante Doctor, publicados en el BOA de 12 de abril de 2013, y de Profesor Asociado, publicados en el BOA de 18 de marzo de 2019, aplicándose



CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	

los criterios de Profesor Ayudante Doctor a los concursos de Profesor Contratado Interino. Se aprueba por asentimiento.

4º- Aprobación, si procede, de la fase previa del POD 2022-2023.

En respuesta a la documentación transmitida por el Sr. Vicerrector de Profesorado respecto de la fase previa del POD 2022-2033, procede hacer las siguientes solicitudes:

- Respecto del Área de Derecho Financiero y Tributario, no se formulan solicitudes.
- Respecto del Área de Derecho Mercantil:
 - En la Facultad de Derecho, se solicita mantener los dos grupos de docencia de la asignatura 27733 Derecho de la competencia (Grado Derecho), optativa con 2 grupos y una previsión de estudiantes de 53. La petición se justifica en el mantenimiento de un grupo de mañana y uno de tarde.
 - En la Facultad de Economía y Empresa, en la asignatura 27335 Derecho Mercantil (Grado ADE), optativa con 2 grupos y una previsión de estudiantes de 50, se solicita mantener los 2 grupos porque uno de ellos se imparte en inglés.
 - En la Facultad de Empresa y Gestión Pública, Para la asignatura 29019 Contratos y sociedades (Grado GAP), optativa con 4 estudiantes previstos, se solicita su mantenimiento, para garantizar una optatividad mínima y por tener disponibilidad docente en el centro.
- Respecto del Área de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social
 - En la Facultad de Derecho, se solicita desvincular del área las siguientes asignaturas: 68903 Prevención y Salud (hasta ahora con un encargo de 5 horas), y 68906 Especialidad en ergonomía y Psicología Aplicada (hasta ahora con un encargo de 5 horas). Igualmente, se solicita que el reparto de alumnos en las siguientes asignaturas de tipo 9 y 10 se reduzca para el área a las siguientes cifras: 68910 Trabajo Fin de Master, 7 alumnos (42 horas), y 68909 Prácticas Externas, 6 alumnos (12,6 horas). El elevado volumen de docencia del Área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, aumentada considerablemente por la implantación del Máster Universitario en Gestión Estratégica de Recursos Humanos, y la falta de disponibilidad de profesorado para cubrirla, origina esta petición.
 - En la Facultad de Ciencias sociales y del trabajo, se solicita adscribir al área las nuevas asignaturas del Master Estratégico de Recursos Humanos: Prácticas externas, con 3 alumnos, y TFM, con 4 alumnos.
 - En la Facultad de Empresa y Gestión Pública, para la asignatura 27357 Régimen Laboral de la Empresa (Grado ADE), optativa con 6 estudiantes previstos, se solicita su mantenimiento para garantizar una optatividad mínima y por tener disponibilidad docente en el centro.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	

o

5º- Informe de la Directora.

La Sra. Directora da su pésame al Prof. Dr. de Val Tena por el fallecimiento de su padre, a la Prof. Lorente por el fallecimiento de su madre, al Prof. Dr. Monge por el fallecimiento de su padre, y al Sr. Agustín Colás Vicente, quien fuera profesor asociado del Área de Derecho Financiero y Tributario, por el fallecimiento de su hijo.

La Sra. Directora felicita a los Prof. Dra. Gállego y Prof. Dr. Treviño por la obtención de sus plazas de Profesor Contratado Doctor. Igualmente, felicita al Prof. Dr. de Val Tena por su nombramiento como Subdirector segundo del Instituto Universitario de Investigación en Empleo, Sociedad Digital y Sostenibilidad (IEDIS), a la Prof. Dr. Sara Alcázar por su nombramiento como representante de la Universidad en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Fundación Seminario de Investigación para la paz, al Prof. Dr. Monge por su nombramiento como Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Tarazona en relación con la Universidad de la Experiencia y al Prof. Dr. Compaired por su nombramiento en la Comisión mixta de seguimiento del Convenio de colaboración con la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, para regular la colaboración en la docencia del personal investigador

La Sra. Directora informa de la situación del profesorado del Departamento, dando cuenta de las bajas médicas (Prof. González Labrada y Prof. De Val Arnal), jubilaciones (Prof. Luis Eugenio Caballer) y renunciaciones (Sres. Daniel Blanco, Javier Ledesma y M.^a Jesús Lorente), con especial agradecimiento a aquellos profesores del Departamento que han asumido clases modificando su POD ante la falta de profesorado.

Como representante de su sector en el Consejo, tras la renuncia del Sr. Ledesma le sustituirá el Sr. Ricardo Javier Laborda Ferrer.

Igualmente, se informa sobre las acciones de seguimiento de la actividad docente del curso anterior, la revisión de las guías docentes, la aprobación de actividades académicas complementarias y la concesión de *venia docendi* a profesores de la E.U. de Turismo.

Finalmente, se informa de que durante el pasado verano se finalizó la encomienda para la ordenación y catalogación de los fondos del profesor Rivero y de los depositados en la sala común del Departamento, llamada Sala Juan Rivero. El catálogo estará disponible para su consulta en nuestra página web del Departamento (pendiente de realizar).

Y en materia de presupuesto, se está ejecutando de forma óptima todas las partidas. Los coordinadores de área han sido informados de los fondos disponibles y de las fechas para realizar el gasto en librería. Se ha dispuesto con los remanentes de otras partidas la compra de pen-drives en cantidad suficiente para todo el profesorado del Departamento. Se solicitarán y recogerán en secretaría del Departamento.

6º- Ruegos y preguntas.

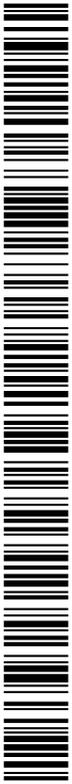
Interviene el Prof. Dr. Nicolás rogando la inclusión de mayor información en la convocatoria de los Consejos sobre las actas a aprobar, solicitando la celebración de los Consejos por



536370b3b06c5ce7e296baed47fda985

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	



536370b3b06c5ce7e296baed47fda985
 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

videoconferencia, y poniendo de relieve los problemas de contratación acaecidos en este semestre y la necesidad de proponer soluciones a la sección de PDI para evitar dichos problemas en el futuro. Sobre estos últimos problemas llama también la atención la Prof. Dr. Pérez Pueyo, quien, además, agradecer a la dirección del Departamento la labor desempeñada durante estos últimos meses.

En respuesta a los ruegos planteados, se incluirán en la convocatoria la referencia a las fechas de las actas pendientes de aprobación y un enlace a la página del sitio web de Departamento donde se encuentran los borradores; se consultará con el Gabinete Jurídico sobre la posibilidad de la celebración de sesiones del Consejo por videoconferencia en situación no excepcional de pandemia, y se ruega que, si se estima oportuno, se trasladen las propuestas sobre la mejora de la gestión de la contratación para su discusión en este Consejo.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 10:55 horas.

Vº Bº

La Directora del Departamento
 Fdo: Dra. D.ª Cristina Bueno Maluenda

El Prof. Secretario
 Fdo: Dr. D. Pedro-José Bueso Guillén

Se adjuntan los criterios de valoración para las plazas de Profesor Contratado Interino del Área de Derecho Financiero y Tributario.

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	

Departamento de DERECHO DE LA EMPRESA
AREA: *DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

PROFESOR CONTRATADO INTERINO

I. Bases generales

La valoración máxima que pueden obtener los candidatos por el conjunto de todos los apartados que más abajo se relacionan es de 100 puntos.

Aquellos méritos que no estén directa e inmediatamente relacionados con las tareas propias de la plaza en concurso, pero que guarden relación con Áreas afines, serán valorados mediante la aplicación a los mismos de un coeficiente del 0,1. A tales efectos, será considerada Área afín, en exclusiva, la correspondiente a Derecho administrativo.

En el caso de que alguno de los candidatos supere el máximo previsto para un apartado o subapartado, al candidato que haya obtenido la mayor puntuación en dicho apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima, reduciendo proporcionalmente la puntuación de los restantes candidatos.

II. Detalle de la valoración

1º) Formación académica (máximo 30 puntos)

1.1) Formación académica del solicitante (hasta 24 puntos)

Se valorará la formación reglada. Dicha valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

Licenciaturas o grados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Un máximo de 6 puntos por cada una
Diplomaturas que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Un máximo de 3 puntos por cada una
Másteres Universitarios que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Un máximo de 4 puntos por cada uno
Doctorados que aporten la formación propia de las tareas docentes a desarrollar	Un máximo de 10 puntos por cada uno
Otras licenciaturas o grados completos	Un máximo de 3 por cada una
Otras diplomaturas completas	Un máximo de 2 por cada una
Otros Másteres Universitarios	Un máximo de 2 por cada uno
Otros doctorados	Un máximo de 5 por cada uno

A los efectos de la valoración de los méritos arriba expuestos, la puntuación atribuida a cada uno de ellos se efectuará de forma ponderada, teniendo en cuenta, a la hora de fijar dicha puntuación, la comparación entre la calificación obtenida por el candidato en cada uno de los supuestos mencionados con la calificación máxima posible que pudiera obtenerse en cada uno de ellos.

1.2) Becas y premios de carácter competitivo (hasta 1 punto)

En función de la relevancia y duración de los mismos.

1.3) Cursos, seminarios y talleres en los que haya participado como asistente (hasta 2 puntos)



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	

Se valorará otra formación académica distinta a la reglada, en función de la relevancia y duración de los mismos.

1.4) Plan de formación docente e investigadora (hasta 5 puntos)

2º) Docencia (máximo 20 puntos)

2.1) Docencia universitaria impartida (hasta 10 puntos)

La valoración se efectuará de acuerdo con los siguientes criterios:

Profesor de Universidad Pública en el área de conocimiento de la plaza	2 puntos por año a tiempo completo y 1 punto por año a tiempo parcial
Evaluaciones sobre la calidad de la docencia en Universidades públicas	0,5 por cada año con evaluación favorable, con un máximo de 2,5 puntos
Profesor de Universidad privada en el área de conocimiento de la plaza	0,5 punto por año a tiempo completo y 0,25 puntos por año a tiempo parcial

La colaboración en la docencia del Personal Investigador en Formación, en los términos de la convocatoria de la ayuda, se considera equiparable a la del profesorado a tiempo completo.

La obtención de alguna evaluación negativa determinará una reducción global de la puntuación correspondiente a este apartado proporcional a la relación entre el número de cursos evaluados negativamente y el número de cursos en los que haya aportado experiencia docente universitaria.

Igualmente se reducirá la puntuación en los casos en los que no se aporte acreditación de que la evaluación no pudo efectuarse por razones ajenas a su voluntad.

2.2) Formación didáctica para la actividad docente universitaria (hasta 2 puntos)

En función de la relevancia y duración de los cursos de formación.

2.3) Participación en proyectos de innovación docente universitaria (hasta 2 puntos)

En función de la relevancia y duración de los mismos.

2.4) Realización de estancias docentes (hasta 2 puntos)

En función de la relevancia y duración de las mismas.

2.5) Experiencia en gestión de titulaciones universitarias y de la calidad de las mismas (hasta 2 puntos)

En función de la relevancia y duración de la misma.

2.6) Impartición de otros cursos, talleres y seminarios (hasta 2 puntos)

En función de la relevancia y duración de los mismos.

3º) Publicaciones (máximo 15 puntos)

La valoración a otorgar en cada uno de los siguientes subapartados se efectuará por la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados en cada uno de ellos por cada uno de los concursantes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	

A tales efectos se valorarán la calidad, originalidad y relevancia de las publicaciones, y en especial el medio de difusión utilizado para su publicación, así como otros índices de calidad.

3.1) *Libros y capítulos de libro (hasta 10 puntos)*

3.2) *Artículos de revista (hasta 10 puntos)*

3.3) *Otras publicaciones (hasta 5 puntos)*

4º Participación en proyectos y contratos de investigación (máximo 10 puntos)

4.1) *Participación en proyectos de investigación (hasta 9 puntos)*

La valoración la efectuará la Comisión analizando los méritos acreditados por cada uno de los concursantes, valorando los obtenidos en convocatorias públicas y competitivas y, en especial los financiados mediante programas regionales, nacionales o europeos.

4.2) *Participación en contratos de investigación de especial relevancia con empresas o con la Administración pública (hasta 3 puntos)*

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

5º Restante actividad investigadora (máximo 20 puntos)

5.1) *Participación en congresos y conferencias científicas nacionales e internacionales (hasta 4 puntos)*

La valoración la efectuará la Comisión analizando globalmente los méritos acreditados por cada uno de los concursantes.

5.2) *Estancias en centros nacionales o extranjeros de investigación (hasta 9 puntos)*

En función de la relevancia y duración de las mismas.

5.3) *Contratos pre- y postdoctorales desarrollados (hasta 15 puntos).*

5.4) *Bolsas y otras ayudas para la investigación (hasta 4 puntos)*

En función de la relevancia y duración de las mismas.

6º Otros méritos (máximo 5 puntos)

Se valorarán méritos que no puedan corresponderse con ninguno de los cinco apartados anteriores, siempre que sean relevantes y estén relacionados con el área de conocimiento. En particular, se valorará la actividad profesional desarrollada.

Como máximo se valorarán diez méritos que haya seleccionado el candidato al presentar su solicitud.

III. Prueba objetiva

La comisión de selección podrá decidir la realización de una prueba objetiva con el fin de determinar la idoneidad o no de todos o algunos de los aspirantes.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.umizar.es/csv/536370b3b06c5ce7e296baed47fda985>

CSV: 536370b3b06c5ce7e296baed47fda985	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
PEDRO JOSE BUESO GUILLÉN	Secretario Dpto. Derecho de la Empresa	22/06/2022 13:24:00	
MARIA CRISTINA BUENO MALUENDA	Directora Departamento Derecho de la Empresa	22/06/2022 14:38:00	